



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

### VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial para la reparación de un equipo odontológico con destino al Cuerpo Médico Forense; y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/7, obran la solicitud mencionada en el visto efectuada por el Cuerpo Médico Forense de la Oficina Pericial para el Departamento de Odontología Legal y el presupuesto de la firma que tiene la representación exclusiva, siendo su precio equitativo y a valores de mercado, y responde técnicamente a lo requerido.

Que por las características de los bienes que nos ocupan, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su reparación y que se ejecute en un tiempo prudencial, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que a fs. 8, la Oficina Pericial toma la debida intervención, prestando conformidad a lo solicitado.

Que a fojas 10, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 441/18; SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Oficina Pericial una partida especial de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00.-), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar la cuenta “05-05-00-00-01-0002-3-3-3-0000-1-1.3” del ejercicio financiero vigente.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones respectivamente.